

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA ENTRE SOLUCIONES DIGITALES AVANZADOS DE AQUI EN ADELANTE “iTambre” Y EL C. DE AQUÍ EN ADELANTE “EL CLIENTE” DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “iTambre”

a) Que es una empresa Mexicana constituida conforme a la ley, mediante escritura numero 43165 de fecha 20 de septiembre del 2011 otorgada ante el Lic. Guillermo González Herrera titular de la Notaria Publica numero 9 de Tijuana, B. C.,

b) Su representante legal acredita su personalidad en la escritura de constitución, descrita en el párrafo que antecede.

c) Que “iTambre” es una empresa que está habilitada legalmente como **Proveedor Autorizado de Certificación (PAC)** y desarrolla su actividad bajo la marca “iTambre” y sus demás signos distintivos, y ofrece a sus clientes, entre otros, el servicio de validar comprobantes fiscales digitales (CFDI), de los cuales se debe enviar una copia al SAT de manera inmediata.

d) Que “iTambre” es titular de la autorización emitida por Secretaria de hacienda y Crédito Publico en donde se autoriza para la validación de CFDI

e) Con fundamento en el articulo 9 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

e) Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Lago numero 211 Fraccionamiento Playas de Tijuana.

#### II. DECLARA “EL CLIENTE”

a) Ser mayor de edad, con plena capacidad para obligarse en los términos del presente contrato.

b) Señala como domicilio el correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones el enviado dentro de la solicitud.

b) Acepta que **"iTambre"** acceda a los datos personales, para la correcta validación de sus CFDI y de conformidad con las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** El objeto del presente contrato es regular la prestación por **"iTambre"** del servicio de Validación de Comprobantes fiscales a **"EL CLIENTE"**, para lo cual es necesario el acceso por parte de **"iTambre"** a los datos personales de **"EL CLIENTE"**.

**"iTambre"** garantiza el acceso y tratamiento de los datos personales necesarios para la correcta prestación del servicio, objeto establecido en el presente contrato.

Así mismo **"iTambre"** garantiza la implementación de todas y cada una de las medidas de seguridad establecidas en **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**.

### **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "iTambre":**

- a) a tratar los datos de carácter personal con la máxima cautela con el fin de garantizar su confidencialidad y integridad, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- b) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones ordenadas por **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**
- c) Podrá transferir toda o parte de la información propiedad de EL CLIENTE, comunicando el aviso de privacidad de la información y las finalidades a las que el titular sujeto su tratamiento, así como agregando una cláusula en la que el tercero receptor acepte las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- d) Guardar estricto secreto respecto de los datos de carácter personal a los que se tiene acceso, así como no destinarlos para fines distintos a los estipulados en el presente contrato.
- e) Cuando los datos de carácter personal hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente acuerdo, deberán ser cancelados.



- f) Se dará aviso por escrito a EL CLIENTE por el correo electrónico proporcionado, para estos fines, de cualquier cambio al presente convenio de confidencialidad en un termino no mayor a 10 días después de realizado.

El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

**TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.-** No será necesario el consentimiento de EL CLIENTE para la comunicación o transferencia de datos personales a terceros en los casos previstos en el artículo 37 de **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

**“iTambre”** responderá personalmente de las infracciones, sanciones y multas que pudiera incurrir, mismas que están reguladas por los artículos 63, 64, 65, 66 Y 67 de **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

**“iTambre”** se limitara al cumplimiento de las finalidades previstas en el presente acuerdo, en caso de que se pretenda tratar los datos para un fin distinto que no resulte compatible o análogo a los fines establecidos, se deberá requerir nuevamente el consentimiento de EL CLIENTE.

EL CLIENTE acepta que se podrá hacer la transferencia de sus datos personales, en los casos que **“iTambre”**, considere que son necesarios para que se puedan cumplir los fines del presente acuerdo.

#### **CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD**

**“iTambre”** se obliga a guardar confidencialidad respecto del tratamiento de datos personales de EL CLIENTE, aun después de que finalice el presente convenio de confidencialidad.

No se considerara necesario el consentimiento de EL CLIENTE para el tratamiento de los datos personales previstos en el artículo 10 de **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES,**

#### **QUINTA.- DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION**

EL CLIENTE, en todo momento tendrá derecho a acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, mediante el siguiente procedimiento

1. Deberá hacer llegar al departamento de atención al Cliente su solicitud indicando que es lo que desea hacer, dicha solicitud deberá contener:

- a) El nombre y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- b) Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular; como son en caso de persona física, credencial de elector, pasaporte vigente y cedula profesional; en caso de persona moral, acta constitutiva e identificación oficial del representante legal.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca acceder, rectificar o cancelar, y
- d) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- e) documentación que sustente y fundamente su solicitud.

“iTambre” comunicará a EL CLIENTE, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación debiendo constar acuse de recibido por parte del departamento de atención al Cliente para que se pueda contabilizar este termino, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda.

“iTambre” podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los supuestos indicados en el artículo 34 de **LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES,**

“iTambre” hará la entrega de los datos personales de forma gratuita, debiendo cubrir EL CLIENTE únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos que se deban enviar para proporcionar la información solicitada.

#### **SEXTA.- JURISDICCION.-**

Las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de Tijuana Baja California, renunciando a cualquier otra que les pudiera corresponder por domicilios actuales o futuros.

Se firma por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California de común acuerdo por las partes en la fecha indicada en la solicitud anexa.